

(SE AMPLÍAN LAS FACULTADES DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA)

CERTIFICACIÓN

ACUERDO JUDICIAL No. 8 Aprobado 16 de Enero del 2003.

Publicada en La Gaceta No. 22 del 31 de Enero del 2003.

EL infrascrito Secretario de la Corte Suprema de Justicia, certifica el Acuerdo que íntegro y literalmente dice:

Acuerdo No. 8

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y las leyes de la República de Nicaragua, Acuerda lo siguiente:

ÚNICO

Se amplían las facultades de la Oficina de Notificaciones, creadas en Acuerdo No. 23 del 11 de Febrero del año 2002, en su ámbito material, asignándoles efectuar todas las notificaciones de los Juzgados Primeros y Segundo de Distrito para lo Laboral de Managua, y el Juzgado de Distrito de Adolescentes de Managua.

El presente acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Managua, dieciséis de Enero del año dos mil tres.- A. L. Ramos - A. Cuadra L.- Guillermo Vargas S.- M. Aguilar G.- F. Zelaya Rojas - Y. Centeno G.- G.-Fco. Rosales A. - Gui Selva A.- Carlos A. Guerra G.- Rafael Sol C.- I. Escobar F.-Ante mí- A. Valle. Srio.

Managua, veintidós de Enero del año dos mil tres. **Alfonso Valle Pastora.-** Secretario Corte Suprema de Justicia.